

DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE INSTRUMENTOS NOTARIALES

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



CONSEJERÍA JURÍDICA
Y DE SERVICIOS
LEGALES

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del
Programa “Digitalización e Indexación
de Instrumentos Notariales”
Consejería Jurídica y de Servicios Legales**





RESUMEN EJECUTIVO

El programa “Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales”, con clave E025, en responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, beneficia a los ciudadanos y notarios de la CDMX mediante instrumentos notariales, antecedentes registrales certificados, consulta de antecedentes registrales, y copias certificadas de actas y testimonios notariales, con el objeto de que cuenten con certeza jurídica sobre la titularidad de los inmuebles.

El Programa se justifica debido a la incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles, principalmente derivado del extravío de documentos de acreditación, la respuesta extemporánea interinstitucional, el desconocimiento del usuario para registrar su título de propiedad, y la poca información sobre antecedentes registrales; cuyo impacto negativo es la deficiencia en la gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana.

A propósito de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, este programa se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y con el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX; y se relaciona con el Manual Administrativo de la Consejería, mediante los objetivos de Fin, Propósito, algunos de los Componentes y algunas de las respectivas Actividades; todos éstos enunciados en la Matriz de Indicadores (o MIR) del programa.

Por lo que se refiere a los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR del programa sujeto de esta evaluación, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, expresas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y con ello, se generen los bienes y/o servicios; mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin; y que, en conjunto, contribuyen al logro del objetivo: *Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal*, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el impacto deseado. Por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, se valida parcialmente debido a que, por un lado, los medios de verificación a nivel de resultados correspondiente al Propósito y la fórmula del indicador a nivel de Fin, no son monitoreables ni de acceso público, ni calculable, respectivamente; y por el otro, los Componentes 2, 3 y 4, no tienen definido un método de cálculo. Cabe mencionar que en el análisis CREMAA, la mayoría de los Indicadores cumplen con cuatro o más de los criterios establecidos los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal se valida parcialmente.



Con respecto a la complementariedad y/o sinergia con otro/s Programas Presupuestarios, se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con los programas de Asistencia jurídica a los habitantes de la CDMX y de quienes transitan por su territorio; y a su vez con el programa Asistencia en la adquisición de identidad y personalidad jurídica de los habitantes de la CDMX. Esto al considerar que los tres programas van enfocados a los ciudadanos de la CDMX, y que brindan diferentes servicios que se complementan entre sí.

Finalmente, y derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del programa de Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, es la siguiente:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	10	0.18
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	20	0.36
Cobertura y Focalización	2	0.14	3	0.04
Totales	14	1	33	0.57

En tanto que los Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, derivados de las recomendaciones a cada debilidad o amenaza encontrada, son los siguientes:

- ✓ Dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 correspondiente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, y con ello, cada objetivo pueda ser medible en función de los resultados obtenidos comparados con su referente o meta.
- ✓ Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de monitorear, dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa.
- ✓ Documentar procedimientos institucionales en donde se defina y cuantifique a la población beneficiaria, con el objeto de focalizar de manera justificada los bienes y servicios que componen el programa.
- ✓ Elaborar un diagnóstico situacional en donde detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el programa evaluado, con la finalidad de justificar su intervención en la CDMX.



- ✓ Colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.
- ✓ Añadir el método de cálculo en los tres Componentes 2, 3 y 4, y especificar en los Medios de Verificación el sitio o el enlace directo de los links, correspondientes al cumplimiento de metas a nivel de resultados –Propósito -, así como corregir la fórmula a nivel de Fin. Lo anterior con la finalidad de que el programa sea 100% evaluable y se valide completamente la lógica horizontal.
- ✓ Definir procedimientos institucionales por medio de Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, con el fin de focalizar, beneficiar y cuantificar a la población atendida de manera eficaz.
- ✓ Elaborar una base de datos de beneficiarios que contenga las características de establecidos en la MIR, así como un mecanismo para su depuración y actualización, con el objeto de tener un mejor control de los beneficiarios del programa, saber quién recibe el bien y/o servicio, y depurar a los atendidos.

Finalmente es necesario comentar que, aunque esta es una evaluación en materia de Diseño y no Específica de Desempeño, se advierte que la MIR del programa, al no contar con metas, no se le dio seguimiento y, por tanto, tampoco se evaluó su resultado según los Indicadores estratégicos de Propósito y Fin; y sin resultados, con base en indicadores estratégicos y de gestión, no es posible tener un Presupuesto con base en Resultados o PbR.



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	13
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	17
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	25
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	43
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	47
Capítulo VI. Conclusiones	51
Anexos.....	55
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	57
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	63
Anexo 3. Hallazgos.....	67
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	75
Anexo 5. Fuentes de Información.....	83



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas-.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detectan los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –SÍ o NO-; y los casos en los que la respuesta es “SÍ”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad Responsable del Gasto responsable del Programa).
- Problema o necesidad que pretende atender.
- Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;
- Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
- Presupuesto aprobado; y
- Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.

RESPUESTA:

El programa *Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales de la CDMX*, es ejecutado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

Con la finalidad de mostrar las características del programa, en el siguiente cuadro se incluye la información solicitada en la pregunta metodológica.

Cuadro No. 1 Características del Programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales

Referencia	Características del programa	
Identificación del Programa¹	Programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales Unidad responsable: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.	
Problema que se pretende atender²	Incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles.	
Objetivos de Desarrollo Estatal e Institucional con los que se vincula	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 ³ .	5.1.1. Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal.
	Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ⁴ .	3.1.1. Disminuir los días de respuesta en la entrega de trámites ingresados ante el Archivo General de Notarías.

1 Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.

2 Árbol de Problemas del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.

3 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, págs. 121-124.

4 Aviso por el que se da a conocer el programa institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. Págs. 225-228. Recuperado de: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ce537d005f3e0a0f56c9811b67063bef.pdf



Referencia	Características del programa
Objetivo del Programa⁵	Los ciudadanos y notarios públicos cuentan con certeza jurídica sobre la titularidad de los inmuebles de la CDMX.
Bienes y/o servicios que ofrece⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos notariales inscritos. • Antecedentes registrales certificados. • Antecedentes registrales consultados. • Copias certificadas de actas y testimonios notariales expedidos.
Identificación y cuantificación de los diferentes tipos de población⁷	Ciudadanos y notarios de la CDMX.
Normatividad aplicable	Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, del árbol de problemas del mismo Programa, así como del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y del Manual Administrativo de la misma Consejería.

Cabe mencionar que no fue posible identificar con precisión a los diferentes tipos de población (población potencial, población objetivo, población atendida), así como su cuantificación, porque la evidencia no muestra tal información; además, tampoco se identifica información referente al presupuesto aprobado del Programa Presupuestario, para el ejercicio fiscal 2016.

5 Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales. A nivel de Propósito.

6 Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales. A nivel de Componentes.

7 Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

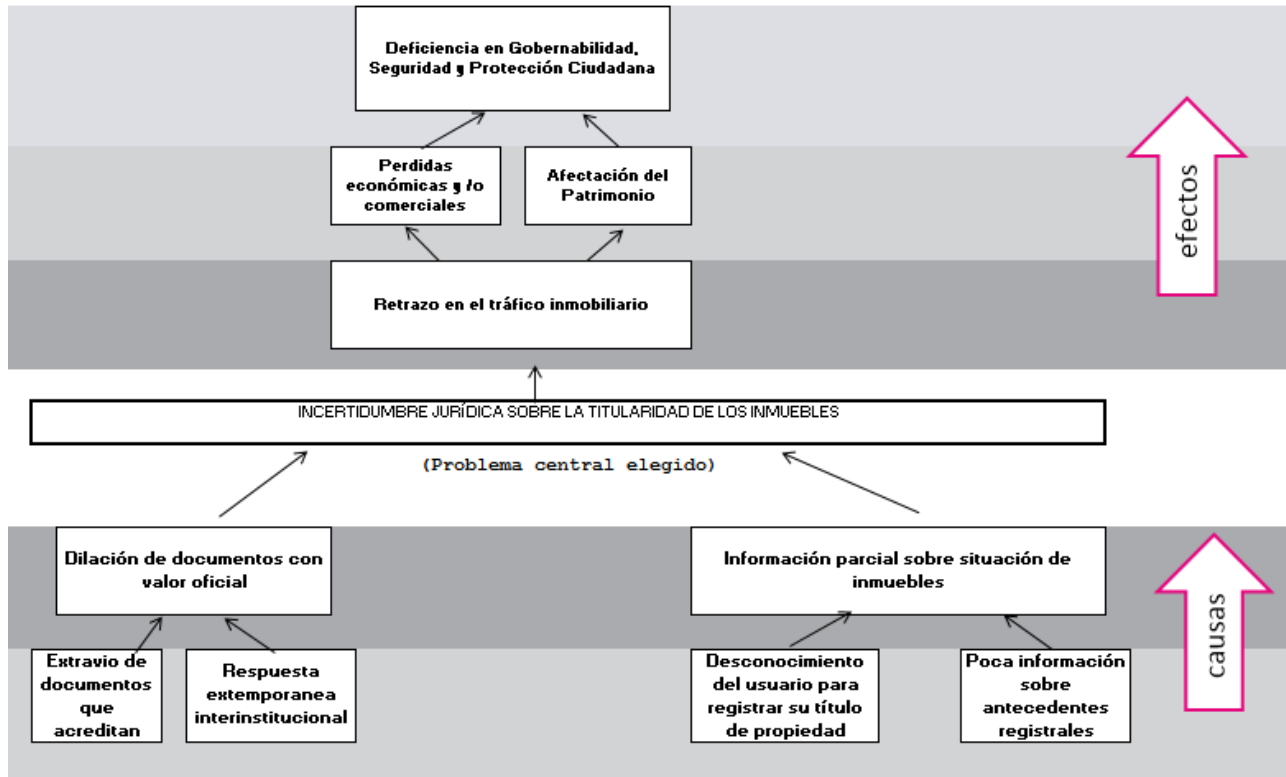
En atención a los criterios de valoración, el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se definió en un árbol de problemas elaborado mediante el análisis cualitativo de los involucrados en el programa, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, como: *Incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles*⁸; por tanto, cumple con una de las características establecidas en la pregunta. Sin embargo, según los criterios de validación requeridos en los términos de referencia, en la evidencia no se identifica algún diagnóstico situacional y oficial en donde se defina y cuantifique a población que tiene el problema o necesidad, de manera puntual, así como a la población objetivo (la susceptible de atender según los recursos con los que cuenta el programa), y la población efectivamente atendida.

A continuación, se presenta el árbol de problemas del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, en donde se advierte que las principales causas del problema son el extravío de documentos que acreditan; la respuesta extemporánea interinstitucional; el desconocimiento del usuario para registrar su título de propiedad; y la poca información sobre antecedentes registrales. Por otro lado, los principales efectos, son el retraso en el tráfico inmobiliario; las pérdidas económicas y/o comerciales; y la afectación del patrimonio. En resumen, de lo anterior, y como impacto negativo de que se presente la incertidumbre jurídica en la titularidad de los inmuebles, es la deficiencia en gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana.

⁸ Problema central del árbol de problemas del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



Figura No. 1 Árbol de Problemas del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales



Fuente: Información de gabinete. Árbol de problemas correspondiente al programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Conforme a los términos de referencia la respuesta es afirmativa debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas a través del cual es posible conocer la situación que se pretende resolver, en donde se exponen las causas y ojos efectos del mismo; sin embargo, sin un diagnóstico que incluya la cuantificación y características de la población que presenta el problema, según los criterios de validación de los términos de referencia, ésta se valora como moderada.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, la incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles, es consecuencia de la dilación de documentos con valor oficial y a la información parcial sobre la situación de inmuebles. Por lo que el resultado de lo anteriormente descrito; son el retraso en el tráfico inmobiliario; las pérdidas económicas y/o comerciales; y finalmente, una deficiencia en gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana⁹.

Cabe mencionar que, dado que no se cuenta con un diagnóstico situacional, no es posible validar la vigencia y justificar las acciones del Programa, por lo que la sugerencia de mejora es elaborarlo.

⁹ Árbol de Problemas del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Conforme a los términos de referencia la respuesta es afirmativa y moderada debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas¹⁰ que indica una justificación cualitativa derivada del análisis de involucrados realizado para su elaboración, en donde se describen las causas del problema y sus efectos hacia la población definida como beneficiarios.

No obstante, en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del programa evaluado, no se identifica algún documento oficial o diagnóstico específico, que justifique y sustente empíricamente con datos, el programa, y su intervención sobre la población objetivo.

Por lo anterior, se considera un área de mejora consistente en la generación de un diagnóstico específico al tema que se aborda, que justifique empíricamente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, con datos referentes a la población potencial (la que padece el problema), la población objetivo (la que se pretende atender según los recursos con los que cuenta el programa), y la población atendida (la que efectivamente se atendió y que contribuye a la disminución del problema).

¹⁰ Árbol de Problemas del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Tomando en cuenta los criterios de valoración señalados en los términos de referencia, y dado que existen conceptos comunes entre el Fin del programa *Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales* y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como al programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, la respuesta es afirmativa y destacada.

El objetivo a nivel de Fin del programa evaluado, es: *Contribuir a incrementar la efectividad mediante la agilización de operaciones inmobiliarias*¹¹, el cual se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del área de oportunidad *5.1 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa*¹², con su respectiva meta y su línea de acción; asimismo, se vincula con el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de su objetivo de *Mejora de la Gestión Pública*¹³, con sus respectivas metas institucionales y su política pública. Dicha información se presente en el siguiente cuadro (ver cuadro No. 2).

11 Resumen narrativo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.

12 Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de septiembre del 2013. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, págs. 121-124.

13 Aviso por el que se da a conocer el programa institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. Págs. 225-228. Recuperado de http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/ce537d005f3e0a0f56c9811b67063bef.pdf



Cuadro No. 2 Vinculación del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018				
Eje	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	5.1. Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5.1.1. Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal	5.1.1.1. Reducir el tiempo real de atención y resolución de trámites y servicios, disminuyendo el número de requisitos y de procedimientos y, en su caso, el costo de los mismos, mediante la mejora de las disposiciones jurídicas que se requieran	5.1.1.1.1. Implementar mecanismos de simplificación que permitan disminuir los tiempos de respuesta y el número de requisitos y de procedimientos para la resolución de trámites y la prestación de servicios
Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales				
Objetivo	Meta Institucional	Política Pública		
3. Mejora de la Gestión Pública	3.1. Establecer estrategias de digitalización y modernización en el Archivo General de Notarías que permitan estructurar y consolidar los archivos y documentos del mismo, con la finalidad de contar con la información de manera ordenada y sistematizada para su consulta así como para la atención de trámites y Servicios que contribuyan a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	3.1.1. Disminuir los días de respuesta en la entrega de trámites ingresados ante el Archivo General de Notarías		

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Programa General de Desarrollo del Distrito 2013-2018 y el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
----------	---

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que algunas de las actividades, dos de los Componentes, el Propósito y el Fin en la MIR del programa, se identifican en un documento normativo; por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada.

En el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales¹⁴, el cual funge como documento normativo, se identificó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos como el área encargada de ejecutar el programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, y que dentro de sus diferentes funciones, se relaciona directamente con el Programa, tal como se observa en el siguiente cuadro (ver cuadro No. 3).

Cuadro No. 3 Correlación de la MIR con el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Matriz de Indicadores para Resultados		Manual Administrativo Consejería Jurídica	
Nivel	Objetivo	Vinculación con la MIR	Definición
Fin	Contribuir a incrementar la efectividad mediante la agilización de operaciones inmobiliarias en la CDMX	Misión de la Subdirección de Trámites Inmobiliarios	Coordinar la atención de trámites inmobiliarios que permitan una óptima y eficiente tramitación e integración de los expedientes que promueva la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México y los particulares
Propósito	Los ciudadanos y notarios públicos cuentan con certeza jurídica sobre la titularidad de los inmuebles de la CDMX	Objetivo 3 de la Dirección de Legislación y Trámites Inmobiliarios	Dirigir los procedimientos de expropiación y desincorporación necesarios para la Administración Pública de la CDMX, así como substanciar los que solicitan los particulares, para obtener la debida certeza jurídica mediante el análisis de la documentación y demás elementos que concurren

¹⁴ Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX. Págs. 284-312. Recuperado de: <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/582/d2e/4d1/582d2e4d129a8881855409.pdf>



Matriz de Indicadores para Resultados		Manual Administrativo Consejería Jurídica	
Nivel	Objetivo	Vinculación con la MIR	Definición
Componente 1	Instrumentos Notariales inscritos	Función 9 vinculada al Objetivo 1 de la Jefatura de Unidad departamental de Certificaciones, Calificaciones y Testamentos	Instrumentar la autorización definitiva de los instrumentos notariales que obran en guarda y custodia definitiva del Archivo General de Notarías, para interesados que acrediten tener interés jurídico, así como de las autoridades judiciales por mandato judicial, y administrativas competentes
Componente 4	Copias certificadas de actas y testimonios notariales expedidos	Función 2 vinculada al Objetivo 1 de la Jefatura de Unidad departamental de Certificaciones, Calificaciones y Testamentos	Instrumentar la expedición de copias certificadas y testimonios de instrumentos notariales, que estén en custodia del archivo General de Notarías, para dar respuesta a las solicitudes de autoridades judiciales, administrativas y notarios, o particulares que acrediten su interés jurídico
Actividad 1.1	Recepción de solicitudes de inscripción de instrumentos notariales	Funciones 3 y 10 vinculadas al Objetivo 1 de la Jefatura de Unidad Departamental de Ventanilla Única	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer canales de información eficientes con Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo del Archivo General de Notarías para brindar una mejor atención en los trámites y servicios; • Difundir públicamente en las áreas de atención ciudadana los trámites y servicios que proporciona el Archivo General de Notarías
Actividad 2.1	Solicitud de entrada y trámite del Certificado referente a Antecedentes Registrales		
Actividad 3.1	Aplicación de solicitudes de entrada y trámite		

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales y del Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Según el nivel de validación de los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado como el proceso específico; los Componentes se expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el Programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y el Fin está en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y se expresa en infinitivo seguido por el impacto esperado.

El siguiente cuadro se elaboró con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁵, en donde se detalla la sintaxis de cada objetivo en los distintos ámbitos de desempeño que contiene la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.

Cuadro No. 4 Sintaxis de los Objetivos de la MIR del Programa de Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales

Ámbito de desempeño	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante / a través de	El cómo: la solución del problema
Fin	Contribuir a incrementar la efectividad	... mediante	... la agilización de operaciones Inmobiliarias en la CDMX.
Ámbito de desempeño	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Propósito	Los Ciudadanos y notarios públicos	... cuentan	... con certeza jurídica sobre la titularidad de los inmuebles de la CDMX.
Ámbito de desempeño	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Instrumentos Notariales	... inscritos.	
	C.2. Antecedentes Registrales	... certificados.	
	C.3. Antecedentes Registrales	... consultados.	
	C.4. Copias Certificadas de Actas y Testimonios Notariales	... expedidos.	

¹⁵ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Pág. 41. Recuperado de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Ámbito de desempeño	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	A.1.1. Recepción	... de solicitudes de Inscripción de Instrumentos Notariales.
	A.1.2. Calificación	... de instrumentos notariales para su inscripción.
	A.2.1. Solicitud	... de entrada y trámite del Certificado referente a Antecedentes Registrales.
	A.2.2. Afiliación	... del Antecedentes Registrales.
	A.3.1. Aplicación	... de solicitudes de entrada y trámite.
	A.3.2. Localización	... de Antecedentes Registrales.
	A.3.3. Emisión	... de la Respuesta a la Solicitud de Consultas.
	A.4.1. Calificación	... de instrumentos notariales.
A.4.2. Certificación	... de Actas y testimonios notariales.	

Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los objetivos de los cuatro ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, por lo que se valida la sintaxis en los diferentes objetivos de la MIR del Programa.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Conforme a los criterios de validación emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada porque existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el Componente que le corresponde; los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, mismo que está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes y su realización genera, junto con los supuestos en éste nivel de objetivos, el Fin, mismo que contribuye al cumplimiento del objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

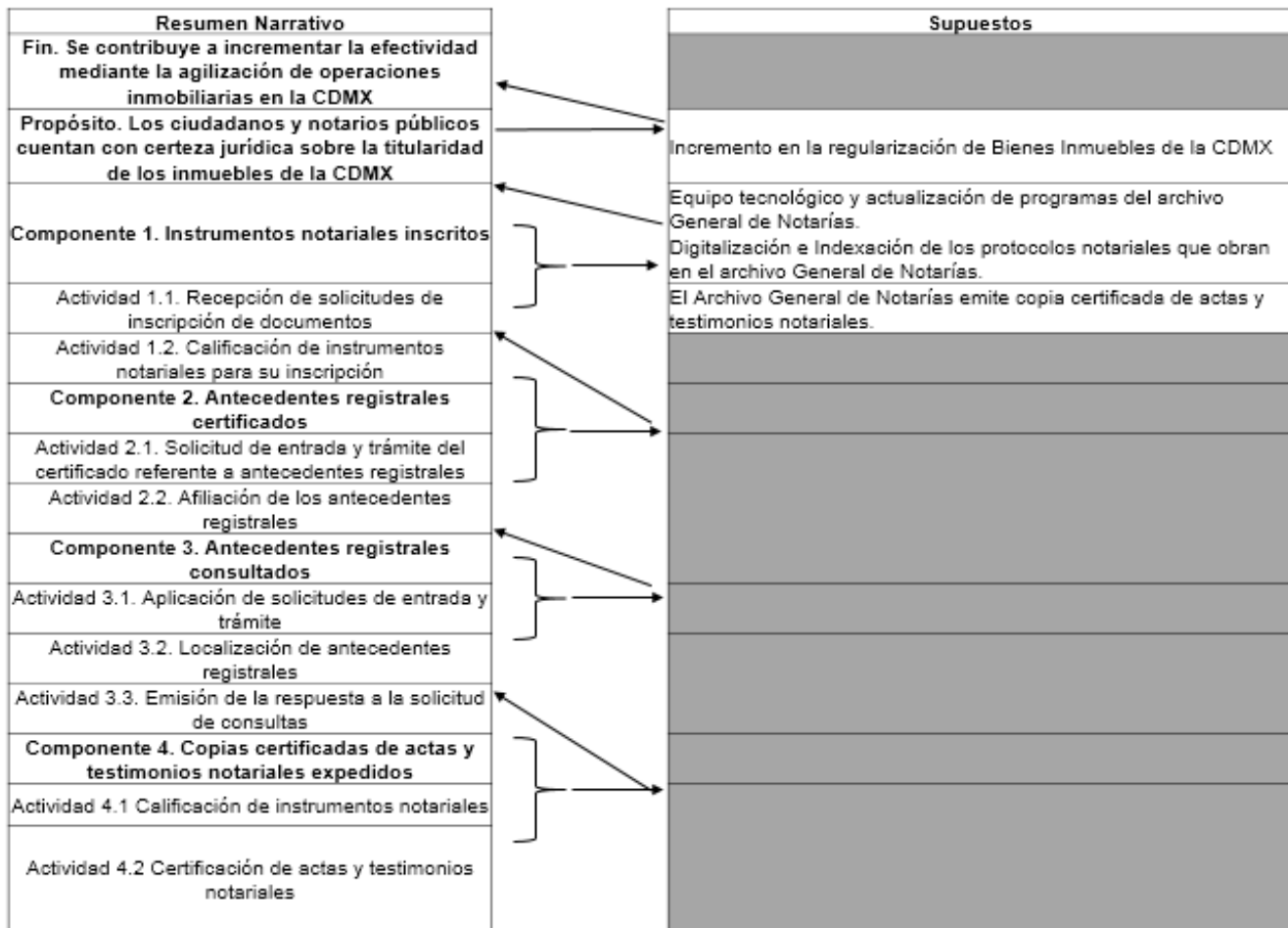
En la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, se identifica de manera clara el resumen narrativo; esto es, que con base en la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁶, el programa define Actividades o procesos de gestión sustantivos que generan a los Componentes, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En ese sentido, se elaboró la siguiente figura en donde se valida la lógica vertical ascendente del Programa evaluado, que incluye la lectura del resumen narrativo y los supuestos.

¹⁶ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Figura No. 2 Validación de la lógica vertical ascendente del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales



Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.

De la figura anterior se puede concluir que se valida la lógica vertical ascendente de la MIR del programa evaluado; sin embargo, se recomienda especificar de manera clara y a manera de observaciones, que las actividades no requieren de la acción de alguna otra unidad responsable para alcanzar el objetivo del Componente que le corresponde.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
----------	---

Con referencia en el nivel de validación de la respuesta y de acuerdo con los términos de referencia, ésta es afirmativa y adecuada debido a que los Indicadores de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, cumplen en su mayoría con los criterios emitidos por el CONAC.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁷, la calificación de criterios CREMAA¹⁸ aplicada a los indicadores de la MIR del Programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5 Criterios CREMAA

Indicadores de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Variación porcentual anual del índice de quejas y denuncias	✓	✓	✓	✓	×	✓	5	La fórmula del Indicador contiene dos variables diferentes, siendo que debe de tratarse de una sola en diferentes períodos de tiempo.
Variación porcentual Anual de Títulos de Propiedad Inscritos	✓	✓	✓	×	✓	✓	5	Los Medios de verificación que contiene el Indicador, no son de acceso público.
Porcentaje de instrumentos Notariales inscritos en tiempo y forma	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de Antecedentes Registrales certificados en tiempo y forma	✓	✓	✓	✓	×	✓	5	El Indicador no tiene definida una fórmula para su medición.
Porcentaje de Antecedentes Registrales Digitalizados	✓	✓	✓	✓	×	✓	5	El Indicador no tiene definida una fórmula para su medición.
Promedio de días de respuesta en la entrega de Copias Certificadas de Actas y Testimonios Notariales	✓	✓	✓	✓	×	✓	5	El Indicador no tiene definida una fórmula para su medición.

17 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, Recuperado de http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

18 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



Indicadores de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Promedio de solicitudes de inscripción recibidas trimestralmente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de instrumentos Notariales de Inscripción procedente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de solicitudes de Certificado referente a Antecedentes Registrales procedentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de Antecedentes registrales calificados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de solicitudes de antecedentes registrales procedentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de Antecedentes registrales localizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de Consultas Procedentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de Solicitudes de instrumentos notariales expedidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de Actas y Testimonios Notariales Certificados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

Una vez aplicados los Criterios CREMAA a los Indicadores de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, se advierte que, en su mayoría, los Indicadores son monitoreables, excepto e indicador a nivel de Propósito debido a que el sistema FUTUREG no es de acceso público, por consiguiente, tampoco es posible validar la fuente de información. Derivado de lo anterior, se recomienda ser más preciso en el enlace, y publicar la información del Indicador que se reporta en FUTUREG, a la página de transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ya que la información a nivel de resultados, como es el caso, debe ser pública, transparente y de fácil acceso.

De igual manera, se identificaron diversos aspectos en los Indicadores, los cuales se enlistan a continuación:

- A nivel de Fin, en el denominador de la fórmula, no se detalla la palabra *índice*, por lo que no es posible medir adecuadamente la variación porcentual, considerando que para la unidad de medida utilizada se requiere de la misma variable en diferentes períodos de tiempo.



- A nivel de Componentes, el Indicador correspondiente al *Porcentaje de Antecedentes Registrales certificados en tiempo y forma*, se le asigna una calificación de 5, debido a que el Indicador no tiene definida una fórmula para su medición, dado que en la fórmula se repite el nombre del Indicador, y por consiguiente no se especifica de manera precisa el método de cálculo, por lo que no cumple con el criterio de “adecuado”. En este mismo nivel, sucede lo mismo para los Indicadores de *Porcentaje de Antecedentes Registrales Digitalizados*, y de *Promedio de días de respuesta en la entrega de Copias Certificadas de Actas y Testimonios Notariales*, por lo que ninguno de estos dos Indicadores tampoco tiene definida una forma de medición.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

En atención a los criterios de valoración de los términos de referencia, la respuesta se considera como inexistente, dado que el programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales no cuenta con fichas técnicas de sus Indicadores, por lo que no existe información para responder a la presente pregunta.

El programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales no presenta fichas técnicas de cada uno de sus Indicadores, solamente se presenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a dicho Programa, en donde se observa que cada Indicador cuenta con su nombre, la definición del Indicador, su método de cálculo y su respectiva frecuencia de medición.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC¹⁹, en donde se indica que para cada Indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los elementos citados como incisos en la pregunta; así como la línea base²⁰, en donde se indica que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

¹⁹ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

²⁰ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Pág. 40. Numeral 3.2.4.2. Línea Base.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

De acuerdo con los términos de referencia, la respuesta se considera como información inexistente y, por lo tanto, es negativa, dado que en la MIR del Programa no se definen metas para cada uno de los Indicadores identificados dentro de la MIR.

Asimismo, los Indicadores no cuentan con una ficha técnica en donde se detallen las principales características; entre ellas, la unidad de medida; por consiguiente, no es posible realizar un análisis oportuno referente a si están orientadas a impulsar el desempeño, y a su vez la factibilidad de cumplirlas en tiempo y forma.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC²¹, en donde se indica que para cada Indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresada en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

Considerando lo anterior, se asume que no se dio seguimiento y evaluación de desempeño al programa.

²¹ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
----------	---

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia la respuesta es afirmativa y adecuada debido a que la mayoría de las de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características y que son: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En los Indicadores detallados en la MIR²² del Programa evaluado, se observa que todos cuentan con fuentes de información adecuadas. Además, se identifica cuando las fuentes de información son: reportes, solicitudes o títulos.

De igual manera, se observa que todos los Indicadores presentan Medios de verificación; no obstante, los que se validan son los correspondientes a los Indicadores de: *Variación porcentual anual del índice de quejas y denuncias*, *Variación porcentual Anual de Títulos de Propiedad Inscritos*, *Promedio de días de respuesta en la entrega de Copias Certificadas de Actas y Testimonios Notariales*, y *Porcentaje de Actas y Testimonios Notariales Certificados*; dado que los demás Medios de verificación se tratan de links directos sin especificar de manera clara el enlace; o en su caso, se trata de Medios de verificación que no son de acceso público, como es el caso del Sistema FUTUREG en donde no se señala el área o unidad administrativa en la que se encuentra, de tal forma que se pueda acceder a validar las fuentes de información, y cumplir con los criterios de transparencia y acceso a la información.

²² Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



En el siguiente cuadro se muestran las fuentes de información y los medios de verificación de cada Indicador de la MIR.

Cuadro No. 6 Fuentes de información y medios de verificación de los Indicadores del programa Digitalización de Indexación de Instrumentos Notariales

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Variación porcentual anual del índice de quejas y denuncias	Índice anual de quejas y denuncias para los años de referencia	Portal del INEGI www.cejur.cdmx.gob.mx
Variación porcentual Anual de Títulos de Propiedad Inscritos	Títulos de propiedad inscritos	Sistema FUTUREG www.cejur.cdmx.gob.mx
Porcentaje de instrumentos Notariales inscritos en tiempo y forma	Reportes de inscripción de instrumentos notariales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de Antecedentes Registrales certificados en tiempo y forma	Reportes de antecedentes registrales certificados	Sistema FUTUREG
Porcentaje de Antecedentes Registrales Digitalizados	Reportes de antecedentes registrales digitalizados con folios reales, y en libros	Sistema FUTUREG
Promedio de días de respuesta en la entrega de Copias Certificadas de Actas y Testimonios Notariales	Reportes de expedición de actas y testimonios notariales	www.consejeria.cdmx.gob.mx en la sección de DGJyEL, en el portal de transparencia
Promedio de solicitudes de inscripción recibidas trimestralmente	Solicitudes de inscripción de instrumentos notariales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de instrumentos Notariales de Inscripción procedente	Solicitudes de inscripción de instrumentos notariales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de solicitudes de Certificado referente a Antecedentes Registrales procedentes	Reportes certificados de antecedentes registrales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de Antecedentes registrales calificados	Reportes certificados de antecedentes registrales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de solicitudes de antecedentes registrales procedentes	Solicitud de antecedentes registrales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de Antecedentes registrales localizados	Solicitud de antecedentes registrales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de Consultas Procedentes	Solicitud de antecedentes registrales	Sistema FUTUREG
Porcentaje de Solicitudes de instrumentos notariales expedidos	en la sección de DGJyEL, Reportes de Instrumentos Notariales	www.consejeria.cdmx.gob.mx
Porcentaje de Actas y Testimonios Notariales Certificados	en la sección de DGJyEL, Reportes de Instrumentos Notariales	www.consejeria.cdmx.gob.mx

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

De acuerdo con los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y adecuada, debido a que del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales cumple con los requisitos del formato de la metodología, ya que cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo, le corresponde un Indicador para medir el desempeño y alcance del programa, además de que los Indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos y las fuentes de información son suficientes y necesarias para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores; sin embargo, se detectaron algunas áreas de oportunidad en donde fue posible emitir una sugerencia de mejora, mismas que se presentan a continuación:

- A nivel de Fin, en el denominador de la fórmula, no se detalla la palabra *índice*, por lo que no es posible medir adecuadamente la variación porcentual, considerando que para la unidad de medida utilizada se requiere de la misma variable en diferentes períodos de tiempo. Además, los Medios de Verificación están definidos con un link general; por tanto, se sugiere colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, dado que éste es un nivel de resultados del programa, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.
- A nivel de Propósito, los Medios de Verificación están definidos con un link general; por tanto, se sugiere colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, dado que éste es un nivel de resultados del programa, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso; además, el sistema FUTUREG tampoco es de acceso público.
- A nivel de Componentes, el Indicador correspondiente al *Porcentaje de Antecedentes Registrales certificados en tiempo y forma*, no tiene definida una fórmula para su medición, esto se da porque en la fórmula se repite el nombre del Indicador, y por consiguiente no se especifica de manera



precisa la forma de medición del Indicador. En este mismo nivel, sucede lo mismo para los Indicadores de *Porcentaje de Antecedentes Registrales Digitalizados*, y de *Promedio de días de respuesta en la entrega de Copias Certificadas de Actas y Testimonios Notariales*, por lo que ninguno de estos dos Indicadores tampoco tiene definido una forma de medición.

- En su mayoría, los Indicadores no definen de manera adecuada su Medio de Verificación, debido a que se tratan de links generales, o no se proporciona la dirección precisa para poder validar la información.
- Asimismo, el sistema FUTUREG no es de acceso público, por consiguiente, tampoco es posible validar la fuente de información.

Derivado de lo anterior, se recomienda ser más preciso en el enlace, y a su vez subir la información del Indicador que se reporta en FUTUREG, a la página de transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, o en su caso, señalar el lugar o área administrativa en donde se encuentra, ya que la información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Inadecuado

1

En atención a los criterios de valoración establecidos en los términos de referencia, la respuesta es positiva e inadecuada, dado que la población potencial y objetivo está definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, como: *Ciudadanos y notarios de la CDMX*. Sin embargo, no está definida por medio de un documento oficial como son Reglas de Operación o algún diagnóstico situacional. En consecuencia, para los diferentes tipos de población no se detallan los procedimientos institucionales y su cuantificación, y por tanto, tampoco se definen plazos para su revisión y actualización.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Con referencia a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada, debido a que la información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas en los términos de referencia, definiendo así el tipo de bien o servicio otorgado, así como la población objetivo que se pretende beneficiar, establecida en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica²³ y en el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la CDMX²⁴.

Por su parte, en las fuentes de información no se advierten dos de las características solicitadas en la pregunta; esto es, que no es posible identificar si la se encuentra sistematizada y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de beneficiarios atendidos.

Por su parte y en respuesta los criterios de validación de los términos de referencia, se advierte que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales²⁵, se manifiesta que los bienes y/o servicios con los cuales se pretende beneficiar a los ciudadanos y notarios públicos, son:

- Instrumentos notariales inscritos
- Antecedentes registrales certificados
- Antecedentes registrales consultados
- Copias certificadas de actas y testimonios notariales expedidos

²³ Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y Servicios legales. Octubre de 2016.

²⁴ Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios legales. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de junio de 2017.

²⁵ Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales. Nivel de Componentes.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que complementariedad se entiende como el *contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios*; y entendiendo como sinergia al *contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios*; se identificaron dos programas que operan en la CDMX, con los cuales podría existir complementariedad, debido a su población objetivo que se refieren. En ese sentido, el siguiente cuadro detalla el objetivo de cada Programa, así como sus bienes y/o servicios entregables, y a su vez, su población objetivo.

Cuadro No. 7 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales y otros Programas que Operan en la CDMX

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Población objetivo	Bienes y/o servicios	Cobertura
Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Los ciudadanos y notarios públicos cuentan con certeza jurídica sobre la titularidad de los inmuebles de la CDMX	Ciudadanos y notarios de la CDMX	*Instrumentos notariales inscritos *Antecedentes registrales certificados *Antecedentes registrales consultados *Copias certificadas de actas y testimonios notariales expedidos	CDMX
Asistencia jurídica a los habitantes de la CDMX y de quienes transitan por su territorio	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	La población vulnerable que habita y transita por la CDMX a d q u i e r a certeza jurídica	Población vulnerable que habita y transita por la CDMX	*Asesoría y orientación jurídica *Patrocinio jurídico *Defensa al imputado	CDMX



Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Población objetivo	Bienes y/o servicios	Cobertura
Asistencia en la adquisición de identidad y personalidad jurídica de los habitantes de la CDMX	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	La población de la CDMX adquiere personalidad e identidad reconocida por el Estado	Población de la CDMX	<ul style="list-style-type: none"> * Actas del estado civil entregadas * Servicios de corrección, aclaración y enmiendas realizados * Actas del estado civil de las personas por medio de las unidades móviles recibidas * Actas del estado civil de las personas por medio de los kioscos digitales 	CDMX

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.



Capítulo VI. Conclusiones



Capítulo I. Características del Programa

En el presente capítulo, se concluye que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, que es parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, es la encargada de ejecutar el programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, el cual ofrece instrumentos notariales, antecedentes registrales certificados, consulta de antecedentes registrales, y copias certificadas de actas y testimonios notariales, a ciudadanos y notarios públicos, con el propósito de que cuenten con certeza jurídica sobre la titularidad de los inmuebles de la CDMX. Cabe mencionar que en la evidencia no se advierte información sobre el presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2016.

Capítulo II. Justificación de la creación del Diseño del Programa Presupuestario

El Programa se encuentra vinculado a un objetivo con su respectiva línea de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y a su vez a un objetivo con sus respectivas metas institucionales del Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2013-2018 de la CDMX. Además, el problema o necesidad que se intenta disminuir con el Programa está identificado en el árbol de problemas como *Incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles*.

No obstante, la justificación no se sustenta empíricamente por medio de algún documento oficial o diagnóstico específico, en donde se incluyan datos sobre la población potencial que padece el problema y que requiere de la intervención del Programa en la CDMX.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Respecto al tema de Consistencia de la Matriz de Indicadores, se concluye que el Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en donde se identificaron los objetivos de los niveles de Fin, Propósito, y algunos de los Componentes con sus respectivas Actividades o procesos de gestión.

En cuanto a la MIR, los objetivos de cada nivel de desempeño están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico y, por tanto, la lógica vertical ascendente de la MIR es clara y se válida en su totalidad. Sin embargo, la lógica horizontal de la MIR no se válida en su totalidad, debido a que no todos los Indicadores definidos cumplen con los criterios establecidos para la validación, así como los Medios de Verificación que no son de acceso público. Además de que tres Indicadores a nivel de Componentes no tienen método de cálculo.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

Referente al tema de la cobertura y focalización, se analizó que por medio de la MIR se define la población que se pretende beneficiar, y se especifican los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa.



Sin embargo, no se definen procedimientos institucionales para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización. Asimismo, no existe información referente a algún listado o base de datos de beneficiarios, que permita conocer cuántos beneficiarios efectivamente reciben los bienes y/o servicios del Programa.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Durante el análisis de este tema, se detectó que pudiera existir complementariedad del Programa evaluado con el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la CDMX y de quienes transitan por su territorio; y a su vez con el programa Asistencia en la adquisición de identidad y personalidad jurídica de los habitantes de la CDMX, dado que manejan la misma población objetivo (ciudadanos), pero se otorgan diferentes bienes y/o servicios.

Conclusión General

En la presente evaluación del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, se observó que éste se vincula al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y al Programa Institucional, y que está relacionado con el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, según sus funciones y atribuciones.

El programa cuenta con una justificación cualitativa que justifica su implementación, elaborada mediante un análisis de involucrados y con base en la Metodología del Marco Lógico.

En la información de evidencia no se advierte algún diagnóstico situacional en donde se describa y cuantifique a la población potencial (la que padece el problema), población objetivo (la que es posible entender con los recursos con los que se cuenta) y la población atendida (aquella que efectivamente recibió los bienes y servicios que componen el programa).

Se valida lógica vertical ascendente de la MIR del programa y no totalmente la lógica horizontal, debido a que se advierten áreas de mejora importantes.



Anexos



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El problema o necesidad que se intenta disminuir con el Programa está identificado en el árbol de problemas.	1, 2	NO APLICA
2. El Programa se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y al Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población potencial, objetivo y atendida, no se definen ni se cuantifican por medio de un diagnóstico situacional oficial.	1, 2	Documentar procedimientos institucionales en donde se defina y cuantifique a la población beneficiaria, con el objeto de focalizar de manera justificada los bienes y servicios que componen el programa.
2. La justificación empírica no se sustenta por medio de un documento oficial o diagnóstico específico.	3	Elaborar un diagnóstico situacional en donde detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa evaluado, con la finalidad de justificar la intervención del Programa en la CDMX.

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en donde se identifica el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y de tres Componentes con sus respectivas Actividades.	5	NO APLICA
2. Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	
3. La lógica vertical ascendente de la MIR es clara y se válida en su totalidad.	7	
4. El 80% de los Indicadores de la MIR cumplen con los 6 criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.	8	



Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Débilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los Indicadores detallados en la MIR no tienen definida ficha técnica, de forma que no se le da cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC, referente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	9	Dar cumplimiento a la Norma emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, para que cada objetivo pueda ser medible en función de los resultados obtenidos comparados con su referente o meta.
2. Los Indicadores de la MIR no tienen definidas metas programadas, y al no darle seguimiento al Programa, tampoco tienen metas realizadas.	10	Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR definidas en la ficha técnica y en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de monitorear y evaluar el desempeño del programa.
3. Los medios de verificación que hacen referencia a un link de portales web, no especifican de manera precisa el enlace para validar la información, y además, el sistema FUTUREG no es de acceso público.	11	Colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.
4. La lógica horizontal de la MIR se valida parcialmente, debido a que no todos Indicadores definidos cumplen con los criterios establecidos para la validación.	12	Añadir el método de cálculo en los tres Componentes 2, 3 y 4, y especificar el enlace directo de los links correspondientes al cumplimiento de metas en los Medios de Verificación, con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR y que el programa sea 100% evaluable.



Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar.	13	NO APLICA
2. Se especifican los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa, por medio de la MIR.	14	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.	13	Definir procedimientos institucionales por medio de Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se defina y cuantifique a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar y beneficiar a la población de manera eficaz.
2. No existe información referente a un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del Programa.	14	Elaborar una base de datos de beneficiarios que contenga las características de establecidos en la MIR, y un mecanismo para su depuración y actualización, con el objeto de tener un mejor control de los beneficiarios del Programa, saber quién recibe el bien y/o servicio, y depurar a los atendidos.



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del Programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma adscrita a la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte de la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Documentar procedimientos institucionales en donde se defina y cuantifique a la población beneficiaria, con el objeto de focalizar de manera justificada los bienes y servicios que componen el programa.		X			X		
2. Elaborar un diagnóstico situacional en donde detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa evaluado, con la finalidad de justificar la intervención del Programa en la CDMX.	X				X		
3. Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, esto para que cada objetivo pueda ser medible en función de los resultados obtenidos comparados con su referente o meta.	X				X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
4. Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR definidas en la ficha técnica y en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de monitorear y evaluar el desempeño del programa.	X				X		
5. Colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.	X				X		
6. Añadir el método de cálculo en los tres Componentes 2, 3 y 4, y especificar el enlace directo de los links correspondientes al cumplimiento de metas en los Medios de Verificación, con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR y que el programa sea 100% evaluable.	X				X		
7. Definir procedimientos institucionales por medio de Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se defina y cuantifique a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar y beneficiar a la población de manera eficaz.		X			X		
8. Elaborar una base de datos de beneficiarios que contenga las características de establecidos en la MIR, y un mecanismo para su depuración y actualización, con el objeto de tener un mejor control de los beneficiarios del Programa, saber quién recibe el bien y/o servicio, y depurar a los atendidos.		X			X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El Programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los ciudadanos y notarios en la incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles, derivado de las principales causas como son: el extravío de documentos que acreditan; la respuesta extemporánea interinstitucional; el desconocimiento del usuario para registrar su título de propiedad; y la poca información sobre antecedentes registrales. Teniendo como impacto negativo la deficiencia en gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana. Derivado de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, el Programa se encuentra vinculado a un objetivo con su respectiva línea de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; al Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX a una de sus metas institucionales, en un mismo objetivo; y a su vez, al Manual Administrativo de la misma Consejería en sus niveles de Fin, Propósito, y en algunos Componentes con algunas de sus respectivas Actividades dentro de la MIR.
Lógica vertical Ascendente.	Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y así genere a los bienes y/o servicios, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin y que, en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el impacto deseado. Por tanto, la lógica vertical se valida en su totalidad.
Lógica Horizontal.	La lógica horizontal de la MIR no se valida en su totalidad, debido a que, en la mayoría de los Indicadores, los Medios de verificación están definidos con un link general, o en su caso se tratan de sitios que no son de acceso público; además los Componentes 2, 3 y 4, no tienen definido un método de cálculo. Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con los criterios establecidos; por consiguiente se confirma que la lógica horizontal se valida parcialmente.
Cobertura y focalización.	Por medio de la MIR se define que la población a la que se pretende beneficiar, es decir, a los ciudadanos y notarios de la CDMX; y, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa son: instrumentos notariales, antecedentes registrales certificados, consulta de antecedentes registrales, y copias certificadas de actas y testimonios notariales. Sin embargo, no se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, no se identificó alguna información referente a alguna base de datos de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del Programa. En consecuencia, tampoco se tienen plazos para su revisión y actualización de ambos documentos.



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	Se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con los programas de Asistencia jurídica a los habitantes de la CDMX y de quienes transitan por su territorio; y a su vez con el programa Asistencia en la adquisición de identidad y personalidad jurídica de los habitantes de la CDMX: esto al considerar que los tres programas van enfocados a los ciudadanos de la CDMX, al brindarles diferentes servicios, complementándose entre sí.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y fue posible identificar el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y de algunos Componentes con sus respectivas Actividades.</p> <p>Capítulo 3: El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en donde fue posible identificar os objetivos de los niveles de Fin, Propósito, y de algunos Componentes con sus respectivas Actividades.</p> <p>Capítulo 4: Por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: La justificación empírica no se sustenta por medio de un documento oficial o diagnóstico específico.</p> <p>Capítulo 3: Los Indicadores detallados en la MIR no tienen definida ficha técnica, de forma que no se le da cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, referente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Capítulo 4: No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: Elaborar un diagnóstico situacional en donde detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa evaluado, con la finalidad de justificar la intervención del Programa en la CDMX.</p> <p>Capítulo 3: Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, esto para que cada objetivo pueda ser medible en función de los resultados obtenidos comparados con su referente o meta.</p> <p>Capítulo 4: Definir procedimientos institucionales por medio de unas Reglas de Operación o algún documento normativa, en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a las poblaciones involucradas en el Programa y así beneficiar a la población de manera eficaz.</p>



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Documentar procedimientos institucionales en donde se defina y cuantifique a la población beneficiaria, con el objeto de focalizar de manera justificada los bienes y servicios que componen el programa.
	2. Elaborar un diagnóstico situacional en donde detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa evaluado, con la finalidad de justificar la intervención del Programa en la CDMX.
	3. Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, esto para que cada objetivo pueda ser medible en función de los resultados obtenidos comparados con su referente o meta.
	4. Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR definidas en la ficha técnica y en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de monitorear y evaluar el desempeño del programa.
	5. Colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.
	6. Añadir el método de cálculo en los tres Componentes 2, 3 y 4, y especificar el enlace directo de los links correspondientes al cumplimiento de metas en los Medios de Verificación, con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR y que el programa sea 100% evaluable.
	7. Definir procedimientos institucionales por medio de Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se defina y cuantifique a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar y beneficiar a la población de manera eficaz.
	8. Elaborar una base de datos de beneficiarios que contenga las características de establecidos en la MIR, y un mecanismo para su depuración y actualización, con el objeto de tener un mejor control de los beneficiarios del Programa, saber quién recibe el bien y/o servicio, y depurar a los atendidos.



Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	2
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	2
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	2
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		10
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	3
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	3
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	3
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		20
Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	1
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		3
TOTAL		33



Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	10	0.18
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	20	0.36
Cobertura y Focalización	2	0.14	3	0.04
Totales	14	1	33	0.57



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

María del Rocío Romero Meza Dirección Jurídica

Manuel Apáez Romero Enlace B en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Nombre:

Unidad administrativa:

María del Rocío Romero Meza

Dirección Jurídica

Manuel Apáez Romero

Enlace B en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los ciudadanos y notarios en la incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles, derivado de las principales causas como son: el extravío de documentos que acreditan; la respuesta extemporánea interinstitucional; el desconocimiento del usuario para registrar su título de propiedad; y la poca información sobre antecedentes registrales. Teniendo como impacto negativo la deficiencia en gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana. Derivado de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, el Programa se encuentra vinculado a un objetivo con su respectiva línea de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; al Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX a una de sus metas institucionales, en un mismo objetivo; y a su vez, al Manual Administrativo de la misma Consejería en sus niveles de Fin, Propósito, y en algunos Componentes con algunas de sus respectivas Actividades dentro de la MIR.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y así genere a los bienes y/o servicios, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que, en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el impacto deseado. Por tanto, la lógica vertical se valida en su totalidad.
- La lógica horizontal de la MIR no se valida en su totalidad, debido a que, en la mayoría de los Indicadores, los Medios de verificación están definidos con un link general, o en su caso se tratan de sitios que no son de acceso público; además los Componentes 2, 3 y 4, no tienen definido un método de cálculo. Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal se valida parcialmente.
- Por medio de la MIR se define que la población a la que se pretende beneficiar, es decir, a los ciudadanos y notarios de la CDMX; y, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa son: instrumentos notariales, antecedentes registrales certificados, consulta de antecedentes registrales, y copias certificadas de actas y testimonios notariales.
- Se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con los programas de Asistencia jurídica a los habitantes de la CDMX y de quienes transitan por su territorio; y a su vez con el programa Asistencia en la adquisición de identidad y personalidad jurídica de los habitantes de la CDMX: esto al considerar que los tres programas van enfocados a los ciudadanos de la CDMX, al brindarles diferentes servicios, complementándose entre sí.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad que se intenta disminuir con el Programa está identificado en el árbol de problemas.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.
- La lógica vertical se valida en su totalidad.
- El 80% de los Indicadores de la MIR cumplen con los 6 criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y al Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX.
- El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en donde se identifica el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y de tres Componentes con sus respectivas Actividades.

2.2.3 Debilidades:

- La población potencial, objetivo y atendida, no se definen ni se cuantifican por medio de un diagnóstico situacional oficial.
- Los Indicadores detallados en la MIR no tienen definida ficha técnica, de forma que no se le da cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, referente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Los medios de verificación que hacen referencia a un link de portales web, no especifican de manera precisa el enlace para validar la información, y, además, el sistema FUTUREG no es de acceso público, y la lógica horizontal de la MIR se válida parcialmente.
- No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.

2.2.4 Amenazas:

No se identifican amenazas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

En la presente evaluación del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, se observó que éste se vincula al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y al Programa Institucional, y que está relacionado con el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, según sus funciones y atribuciones.

El programa cuenta con una justificación cualitativa que justifica su implementación, elaborada mediante un análisis de involucrados y con base en la Metodología del Marco Lógico.

En la información de evidencia no se advierte algún diagnóstico situacional en donde se describa y cuantifique a la población potencial (la que padece el problema), población objetivo (la que es posible entender con los recursos con los que se cuenta) y la población atendida (aquella que efectivamente recibió los bienes y servicios que componen el programa).

Se valida lógica vertical ascendente de la MIR del programa y no totalmente la lógica horizontal, debido a que se advierten áreas de mejora importantes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, esto para que cada objetivo pueda ser medible en función de los resultados obtenidos comparados con su referente o meta.

2: Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR definidas en la ficha técnica y en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de monitorear y evaluar el desempeño del programa.

3: Documentar procedimientos institucionales en donde se defina y cuantifique a la población beneficiaria, con el objeto de focalizar de manera justificada los bienes y servicios que componen el programa.

4: Elaborar un diagnóstico situacional en donde detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa evaluado, con la finalidad de justificar la intervención del Programa en la CDMX.

5: Colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.

6: Añadir el método de cálculo en los tres Componentes 2, 3 y 4, y especificar el enlace directo de los links correspondientes al cumplimiento de metas en los Medios de Verificación, con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR y que el programa sea 100% evaluable.

7: Definir procedimientos institucionales por medio de Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se defina y cuantifique a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar y beneficiar a la población de manera eficaz.

8: Elaborar una base de datos de beneficiarios que contenga las características de establecidos en la MIR, y un mecanismo para su depuración y actualización, con el objeto de tener un mejor control de los beneficiarios del Programa, saber quién recibe el bien y/o servicio, y depurar a los atendidos.



4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luz Elvia Rascón Manquero
- 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
- 4.4 Principales colaboradores: Jonathan Covarrubias Ramírez
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59, ext 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales
- 5.2 Siglas: No Aplica
- 5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal Estatal Local
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
María del Rocío Romero Meza Directora Jurídica
Manuel Apáez Romero Enlace “B” en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección Jurídica
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | | |
|-----------------------------|---|
| María del Rocío Romero Meza | rocio.romero@cj.df.gob.mx Tel. (0155) 5709 6269 ext. 6002 |
| Manuel Apáez Romero | manuel.apaez@cj.df.gob.mx Tel. (0155) 5709 6269 ext. 6002 |



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __X—

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$ \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_3.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_3_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

No.	Fuentes primarias
1	Identificación el Programa Presupuestario
2	Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales.
3	Árbol de Problemas del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales
4	Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de septiembre del 2013. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, págs. 121-124.

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

No.	Fuente Secundaria	Nombre del documento
1	http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/582/d2e/4d1/582d2e4d129a8881855409.pdf	Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX.
2	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3	http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf	Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP
4	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico
5	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ce537d005f3e0a0f56c9811b67063bef.pdf	Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

